PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

50

EXPTE Nº 715-02120-2022.-
ES.

DECRETO Nº 1859 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Silvina Asunción Cuevas, CUIL Nº 27-31463494-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, para cumplir funciones de Médica en la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Doctor Héctor Quintana, a partir del 03 de marzo de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, vacante generada por renuncia de la agente María Florencia Astolfo aceptada conforme Decreto Nº 5527-S-2022, a partir del 08 de abril del 2022;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, se adjunta Propuesta de Designación a favor de la Dra. Cuevas como así también planillas de asistencia que acreditan la prestación de servicios efectivos a partir 03 de marzo del 2023;

Que, mediante Resolución Nº 000226-S-2023, se designó interinamente a la Dra. Cuevas, para cumplir funciones como Médica en el Hospital Materno Infantil Doctor Héctor Quintana;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el articulo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6325 y Ley N° 6371;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por designado en el carácter de interino a la Dra. Silvina Asunción Cuevas, CUIL Nº 27-31463494-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, para cumplir funciones de Médica en la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Doctor Héctor Quintana, a partir del 03 de marzo de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023 – Ley N° 6235
La partida de Gasto en Personal asignada en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Doctor Héctor Quintana.

Dra. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CamScanner

51

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2/CDE. A DECRETO Nº 1859 S.-

EJERCICIO 2024 – Ley Nº 6371

La partida de Gasto en Personal asignada en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Doctor Héctor Quintana.

En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES: Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPN FEDERICO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

CPN EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD

Dra. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy